

¿Dónde están las canciones? El reto del archivo musical en la era del *streaming*

Con este sugerente título se celebraba el pasado día 26 de octubre la XIII Jornada del Día del Patrimonio Audiovisual. Fue en el Salón de actos de la Biblioteca Nacional de España, encargada de la organización del evento. La jornada incluyó la presentación de una iniciativa conjunta de Subterfuge Records y la BNE para la preservación del catálogo digital de la discográfica, una acción pionera que marca un antes y un después en la historia de la conservación de la música contemporánea. La BNE trabaja, desde hace años, en la salvaguarda del patrimonio digital por distintas vías, entre ellas el Archivo de la Web Española y el Depósito Legal Electrónico. Ahora, la discográfica española independiente Subterfuge Records será la primera en preservar su catálogo de música digital en la BNE.

María Jesús López Lorenzo | Biblioteca Nacional de España

URL de la contribución <www.iaph.es/revistaph/index.php/revistaph/article/view/5503>

Un año más, la Biblioteca Nacional de España, como viene haciendo desde hace 12 años, celebró, el día 26 de octubre de 2023, la Jornada Mundial del Día del Patrimonio Audiovisual, auspiciada por la Unesco.

En su décimo tercera edición y bajo el título *¿Dónde están las canciones? El reto del archivo musical en la era del streaming*, se pretendía poner de relieve la problemática de la preservación de la creación musical que la industria discográfica, o los propios músicos, publican directamente en la red.

La importancia de la preservación del patrimonio musical sin soporte físico es un reto para la Biblioteca Nacional de España, al igual que es un reto la conservación de los contenidos culturales en cualquier tipo de soporte. Hasta ahora la biblioteca no había afrontado la cuestión en el ámbito musical, por esta razón se planteó el tema en esta jornada como punto de partida. La institución se encuentra bajo el paraguas del depósito legal electrónico, como se dice en el texto legislativo, “cumplir con el deber de preservar el patrimonio bibliográfico, sonoro, visual, audiovisual y digital de las culturas de España en cada momento histórico”. Además de ser objeto de depósito legal “todo tipo de sitios web y las publicaciones en ellos contenidas, siempre que contengan patrimonio bibliográfico, sonoro, visual, audiovisual o digital de las cultu-

ras de España”. La iniciativa del depósito legal no recae en los productores de contenidos musicales, sino en los centros de conservación (en nuestro caso, la Biblioteca Nacional de España), que determinarán las prioridades en el patrimonio documental en línea a preservar, y ahora comienza a conservarse la música nativa digital en la red. En este sentido la primera parte de la jornada se centró en la presentación del sello discográfico Subterfuge Record, como el primer productor que ha entregado a la

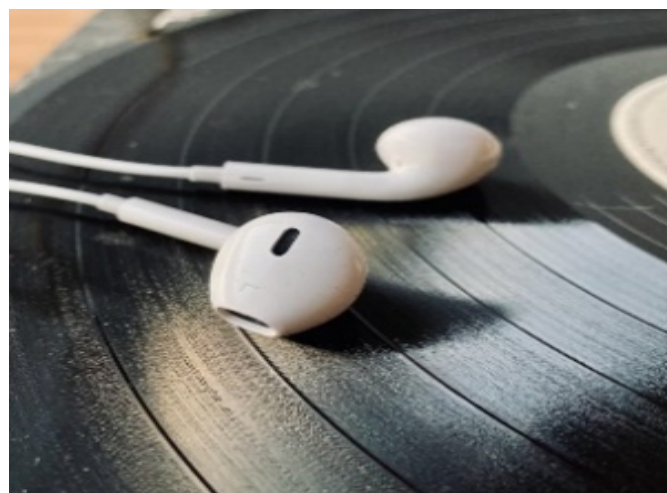


Imagen de la XIII Jornada por el Día del Patrimonio Audiovisual | foto Biblioteca Nacional de España, fuente de todas las imágenes

institución el contenido de su catálogo digital musical. El objetivo es conseguir un efecto llamada a otros productores, compositores, discográficas, plataformas de distribución, en definitiva, creadores de contenidos musicales en la red, para que preserven y conserven un legado efímero que corre riesgo de desaparecer. La obligación del productor, en este caso Subterfuge, se limita a facilitar el depósito de sus publicaciones digitales. El acceso a las publicaciones ingresadas por esta vía respetará la legislación en materia de propiedad intelectual y de protección de datos de carácter personal.

Desde la aparición de los primeros soportes sonoros (cilindros de cera, discos de pizarra, rollos de pianola...), los contenidos musicales salen de los lugares físicos de escucha, como los teatros, y surge la posibilidad de poder escuchar música en cualquier momento y lugar. Los modos de escucha se transforman, ya que la experiencia musical está mediatizada por el sonido grabado, cuya tecnología cambia tanto en los sistemas de grabación, como de reproducción del sonido a lo largo del siglo XX. En este sentido la Biblioteca Nacional de España, y en concreto el Departamento de Música Audiovisuales, alberga en estos momentos más de 630.000 documentos sonoros en todos los soportes desarrollados desde finales del siglo XIX hasta nuestros días, ingresados fundamentalmente a través de las distintas leyes de depósito legal. Esto hace de su catálogo el mejor escaparate de la producción sonora editada comercialmente.

En la actualidad, la era digital ha supuesto un cambio radical en la industria musical, permitiendo la creación y distribución de música en otros formatos, como el Mp3 y posteriormente la producción en línea. Los artistas y creadores pueden distribuir su música de forma independiente, sin firmar con compañías discográficas. Se crean plataformas de *streaming* como Spotify y Apple music que cambian la forma del consumo musical. La industria discográfica vive una transformación radical en la forma en que se crea y distribuye la música.

Todo esto no solo afecta al mundo de la industria discográfica, sino también a las instituciones y archivos sonoros que hasta ahora conservaban, digitalizaban y preservaban los soportes tangibles, tanto analógicos

como digitales. La última Ley de depósito legal de 2022 permite a los gestores de las colecciones, en este caso sonoras, dirigirse a los productores que editan música y palabra hablada en la red, y convencerles de la importancia de hacer este depósito para posibilitar su conservación para las generaciones futuras.

La música nacida digital, como todo el patrimonio sonoro y cultural creado digital y almacenado en “la nube”, corre el riesgo de desaparecer si no cuenta con un respaldo de seguridad. La BNE trabaja, desde hace años, preservando el patrimonio analógico musical, y ahora también en la preservación del patrimonio digital por distintas vías, entre ellas el Archivo de la Web Española y el depósito legal electrónico. Ahora, la discográfica española Subterfuge Records será la primera en salvaguardar su catálogo de música digital en la BNE. Por este motivo, en la jornada celebrada el día 26 de octubre, se escribió el primer capítulo del futuro de la conservación y preservación de la música contemporánea española.

En la presentación de la jornada, desde la dirección de la institución se hizo una llamada a “la conciencia de esta sociedad que piensa, aprende, crea, cuenta, asimila y reproduce conocimientos y creación” de manera digital y sobre la necesidad de conservación y preservación de esos contenidos “con un altísimo nivel de evanescencia” para que puedan existir “en un lugar” y “ser transmitidos a futuras generaciones”. La BNE encara así “el reto de preservar la música, de la misma manera que emociona escuchar un cilindro de cera o un disco de vinilo, si lo nativo digital no se conserva, dentro de unos años no va a poder emocionar a nadie”.

Carlos Galán, CEO de Subterfuge Records, insistió en la necesidad de que productores, editores y artistas se comprometan a depositar su obra en la BNE siguiendo el modelo del depósito legal tangible, para que sea posible su disponibilidad para las generaciones futuras. Galán señaló que “la música es un reflejo de nuestra identidad y de la diversidad cultural que enriquece nuestro mundo”. En palabras del mismo “hoy empezamos a catalogar el siglo XXI y Subterfuge forma parte de ello, junto a la BNE”. La alianza con Subterfuge nos ayudará a comprender cómo funciona este ecosistema musical,



Mesa redonda Día Mundial del Patrimonio Audiovisual



Presentación de la iniciativa de Subterfuge Records y la BNE para la preservación del catálogo digital de la discográfica

que ha sufrido un cambio transcendental en la forma de difundir los contenidos en los últimos años.

La mesa redonda que se desarrolló durante la jornada, con el título *El catálogo musical en la era de la distribución digital: un reto para el patrimonio audiovisual*, planteó el debate del papel que ejercen en este nuevo contexto tanto las compañías de música como las instituciones públicas encargadas de preservar el nuevo catálogo digital, facilitando el acceso futuro a estos archivos.

El Real Decreto que regula el depósito legal de las publicaciones en línea considera por primera vez objeto de depósito legal los sitios web y las publicaciones en línea

y permite a la biblioteca abordar los distintos tipos de contenidos digitales y preservarlos a largo plazo. La gestión del depósito legal electrónico musical comienza por la entrega por parte de los productores de sus contenidos digitales, asegurándoseles una forma de entrega única y personalizada. El trabajo de los metadatos que nos proporcionan los productores es fundamental para asegurar que todos esos contenidos vayan a ser perfectamente custodiados y preservados para que puedan ser consultados por las generaciones futuras tal y como fueron ingresados.

Por último, se trató de la dualidad que existe entre la custodia del patrimonio musical, por un lado, que hay que preservar, y por otro la preocupación que existe entre productores por su negocio. Debe quedar meridianamente claro que la biblioteca es la garante de la propiedad intelectual de la música nacida digital. La BNE debe asegurarse de que los investigadores accedan a los contenidos respetando en todo momento los derechos legales de propiedad intelectual, no permitiendo las descargas, de forma que se salvaguarden los derechos de productores, creadores e intérpretes.

Estos esfuerzos están encaminados a que los usuarios, ciudadanos e investigadores del futuro puedan consultar los contenidos musicales que están preservados por la BNE, como garante de la memoria musical de nuestro tiempo.

La biblioteca trabaja no solo para el presente, sino fundamentalmente para el futuro, de ahí la importancia de este reto que hoy comienza.